

ACTA N° 15 - JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Lanús al 1° de noviembre de 2024, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral designados/as por el Consejo Superior por Resolución CS N° 175/24 del 11/09/24, Edgardo Jorge Guevara, Mariana Peirano y Enrique Deibe.

Ante la presentación formulada por la Lista 22 Malvinas Argentinas mediante la cual se impugnó la candidatura de Marianela Ríos de la Lista Granate del claustro estudiantil, esta Junta Electoral resuelve no dar lugar a la misma, toda vez que la misma fue candidata suplente y electa en las elecciones del año 2020-2022 y por lo tanto su primer mandato debe ser considerado a partir de la titularidad completa ejercida en el periodo 2022-2024.

En cuanto a los requisitos para la presentación de listas que rigen este proceso electoral y sobre los avales que se han presentado por cada lista, esta Junta Electoral, después de haber analizado los mismos, ha detectado que solamente la lista Granate cumple con el porcentaje mínimo solicitado por claustro para la oficialización de las mismas.

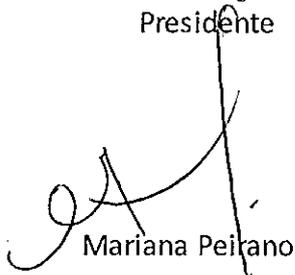
En este sentido, la junta Electoral resuelve que en base a los principios de pluralidad, afirmación del principio democrático, representado por la posibilidad de elegir y ser elegido, y el principio de inclusión que ha sido reafirmado tanto por esta Junta Electoral como por el Consejo Superior de la Universidad, merecen contemplar esta situación y permitir a todos los candidatos y candidatas participar del acto electoral no obstante el hecho de no tener en algunos casos la regularidad exigida (art. 3 Reglamento Electoral).

Corresponde entonces publicar las listas definitivas y ordenar la impresión de las boletas necesarias (arts. 20 y 21 del Reglamento Electoral),

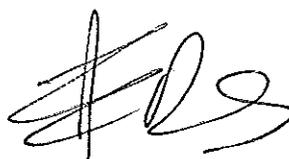
No teniendo otro tema que considerar, siendo las 14 horas finaliza la reunión.-



Edgardo J. Guevara
Presidente



Mariana Peirano
Vocal



Enrique Deibe
Vocal